

CONCON, 02 JUL 2021

DECRETO REGISTRADO N° 1371 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°6 del 2019 y N°18 del 2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) El Art. 197 bis de la Ley N°20.545 que incorpora la Extensión Post Natal Parental.
- g) La Solicitud de Doña Katherine Díaz Guarda, funcionaria del Jardín Infantil Conconcito.
- h) Certificado Nacimiento del hijo de la funcionaria.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** la Extensión Permiso Postnatal Parental Completo de Doña **KATHERINE ANDREA DÍAZ GUARDA, RUT. [REDACTED]** Funcionaria del Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito, desde el **02 de Junio de 2021** hasta el **02 de Septiembre de 2021**.
2. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección: [REDACTED]
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER (2)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. DAEM (013)

OSG/MLEG/RSD/GGV/asy.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>